

Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades wayúu del departamento de La Guajira

Revisión de Actividades Contrato N° 0088-2024

Informe Mensual N° 3 - Marzo de 2025

Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024

CONSORCIO INTER MINERÍA

2025

Consorcio
INTER MINERÍA

Título del Documento: Revisión de Actividades – Informe Mensual Nº 3 - Marzo de 2025

REGISTRO DE APROBACIÓN:

VERSIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA:
01	**Equipo de trabajo**	**Jorge Arrieta**	23/04/2025
	Consorcio Inter Minería	Representante Legal	

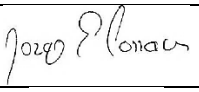
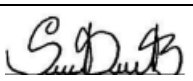
REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REVISIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
Número	**Fecha**	
01	23/04/2025	N.A.

Este reporte ha sido preparado por el Consorcio Inter Minería con un conocimiento razonable, con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y los Alcances Técnicos y demás documentos que forman parte del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024, objeto de revisión por parte de esta Interventoría.

Este documento es de manejo confidencial con CORPOGUAJIRA, por tal razón el Consorcio no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del documento, antes

El contenido del presente informe ha sido elaborado en conjunto por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Experto en Hidrogeología	Jorge Eduardo Corrales Celedón	
Experto en Ambiente	Elizabeth Rosas Cristancho	
Experto en Derecho	Juan Carlos Álvarez Quintero	
Experto en Ecología	Jairo Aristides Infante Cely	
Profesional de apoyo en recurso hídrico	Magda Julieth Rodríguez Cepeda	
Profesional de apoyo en suelos y coberturas	Sergio Antonio Díaz Báez	

Consorcio
INTER MINERÍA

Tabla de Contenido

Pág.

INTRODUCCIÓN 1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 15
4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO 19
5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS 25
6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 26
6.1. Aspectos Técnicos 26
6.2. Aspectos Administrativos 27
6.3. Aspectos Financieros 27
6.4. Evolución de la ejecución del Contrato 28
7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 30

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1. Localización del área de estudio 9
Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual 28

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Información general del Contrato 8
Tabla 2. Cronograma general del proyecto 10
Tabla 3. Presupuesto general del contrato 11
Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato 12
Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades 13

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto....15
Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de Febrero de 2025....16
Tabla 8. Control de pago de parafiscales – Mes de Marzo de 2025....17
Tabla 9. Balance financiero del contrato....19
Tabla 10. Ejecución financiera general del contrato....19
Tabla 11. Avance financiero del Contrato....21
Tabla 13. Detalle de la Garantía de Cumplimiento....25
Tabla 14. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual....25
Tabla 15. Relación de correspondencia....30

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Consorcio
INTER MINERÍA

INTRODUCCIÓN

El Consorcio INTER MINERÍA, en virtud del Contrato de Interventoría Nº 0127 de 2024 suscrito con CORPOGUAJIRA, tiene a su cargo la *"Interventoría **técnica, administrativa, financiera y jurídica** al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira"*; dicho estudio se encuentra en desarrollo por parte de la Agencia Espacial de Colombia según Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024 suscrito con la Corporación.

Acorde con el Capítulo IV de la Resolución 1157 de 2022, *"por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira"*, las funciones generales del Consorcio como Interventor del Contrato Nº 0088 de 2024, sin perjuicio de las demás que sean previstas en los Estudios previos, pliegos de condiciones y Contratos citados, son las siguientes:

1) **Funciones Generales:**
 a) La comunicación entre el interventor y el contratista, y de este último, con el interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
 b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
 c) El interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
 d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor informará la situación al director general.
 e) El interventor deberá advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
 f) Informar oportunamente al director general y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
 g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
 h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El interventor deberá verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

2) <u>Funciones Administrativas:</u>

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del director general, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general y la oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

3) <u>Funciones Técnicas:</u>

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
i) Someter a consideración del director general, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
ii) Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
iii) Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
iv) Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
v) Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el interventor del contrato, con el acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica.
k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones postcontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

4) <u>Funciones Financieras:</u>

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
i) Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
ii) Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
iii) Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
iv) Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor, quien debe asegurarse de este hecho.
v) Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

vi) Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
vii) Revisar los extractos bancarios remitidos.
viii) Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
ix) Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventor deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

5) <u>Funciones de carácter operativo:</u>

a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
c) Comunicar al director general, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
ii) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
iii) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
h) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

En cumplimiento de las anteriores funciones, se presenta este Informe, correspondiente a la revisión de las actividades desarrolladas por el Contratista y consignadas en su Informe de Avance Nº 03 entregado mediante oficio AEC-2025-053 el 10 de abril de 2025.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Tabla 1. Información general del Contrato

Contrato No.	CC 0088 de 2024	**Fecha de suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
			03	09	2024
Objeto	Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira con BPIN: 20233218000011				
Objetivo General	Realizar estudios para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable para las comunidades Wayúu del Departamento de La Guajira.				
Objetivos Específicos	1. Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala. 2. Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira.				
Contratista	Agencia Espacial de Colombia		**NIT**	901.176.592-2	
Representante Legal	Pilar Zamora Acevedo		**C.C.**	52.813.469	
Valor Contrato	$ 3.340.628.653		**Plazo**	Catorce (14) meses	
Fecha de inicio	24 de enero de 2025		**Fecha de finalización**	23 de marzo de 2026	

La comunidad wayuu, a través de sus líderes y lideresas ha manifestado preocupación por la disminución en la disponibilidad de agua para la atención de sus necesidades básicas, lo cual conlleva a diferentes afectaciones de las cuales se ha llevado registro y se han corroborado por diferentes entidades del orden nacional, internacional y no gubernamentales; como parte de la solución a este problema, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde su creación, ha llevado a cabo en numerosas ocasiones acciones para aumentar el acceso al recurso hídrico en comunidades indígenas Wayúu mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua que han logrado mitigar en esta situación; sin embargo, y de acuerdo a la información aportada por la comunidad a la Corte Constitucional de Colombia, la situación de escasez se ha incrementado en los últimos 30 años, asociando la disminución del recurso hídrico a las actividades mineras que se desarrollan cerca a sus territorios. En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-302 de 2017, manifiesta que no existe suficiente información técnica que permitiera concluir sobre las causas de la actual escasez de agua para esta comunidad indígena.

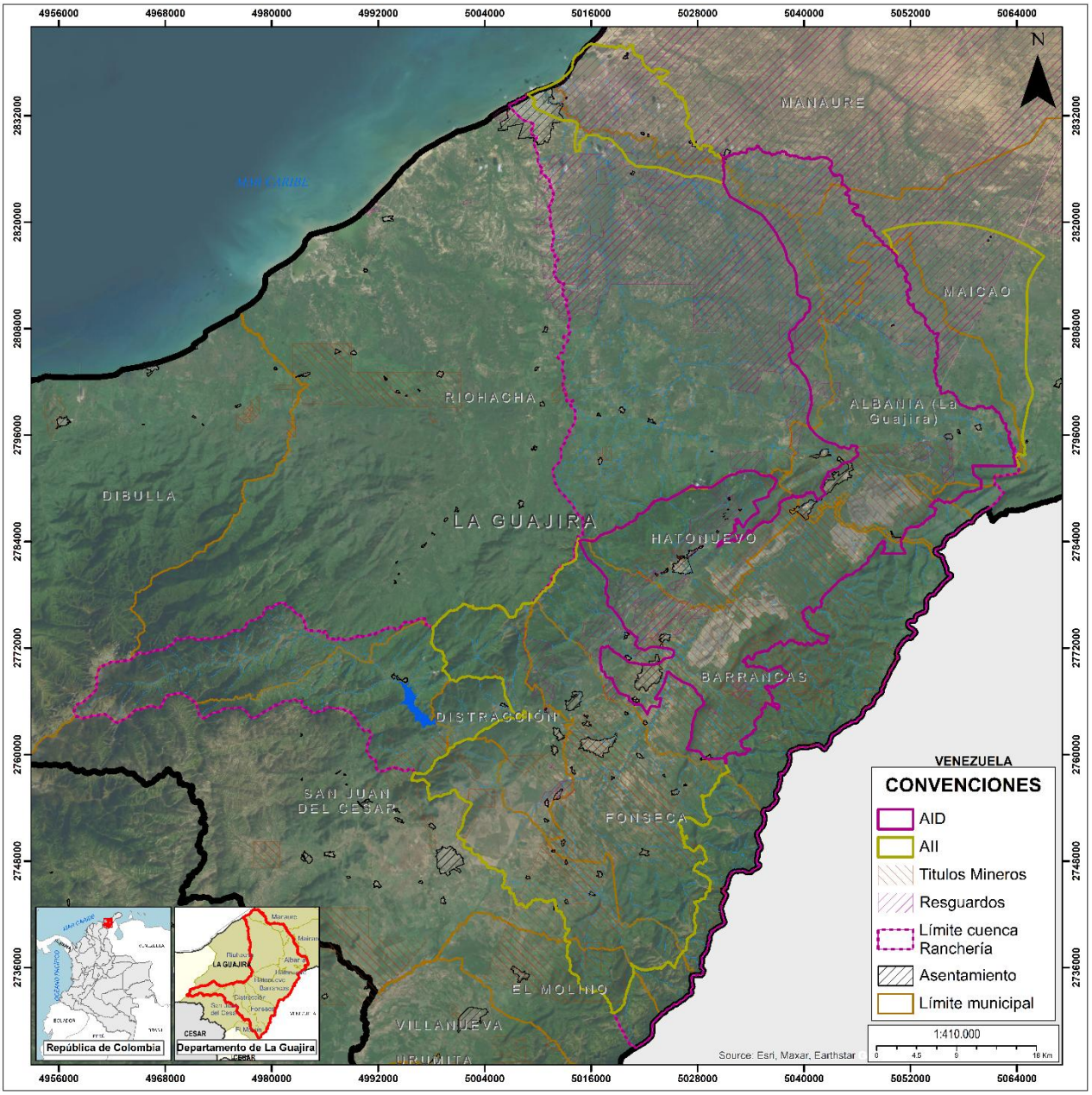
Con la ejecución de este proyecto, y en cumplimiento de la citada sentencia, se busca obtener más información respecto a la dinámica y tendencias del recurso hídrico subterráneo y superficial en el área de influencia directa de las zonas donde se realizan actividades de minería a gran escala, mediante estudios hidrológicos e hídricos, que permitan establecer, si dichas actividades han tenido algún efecto contraproducente en la oferta hídrica total. Por otra parte, como producto de la ejecución del estudio se determinarán las causas de mayor incidencia en la problemática de escasez de agua,

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

permitiendo contar con una línea base, a partir de la cual se puedan tomar decisiones para dar solución parcial o total a dicha problemática planteada desde la misma comunidad.

El estudio se proyectó en el área de influencia de la minería a gran escala en el departamento de La Guajira, con una intensidad de muestreo alrededor de los desarrollos mineros ubicados en la en la cuenca del río Ranchería en territorio de la comunidad indígena wayuu que haga parte de dicha zona de influencia de los complejos mineros.

Figura 1. Localización del área de estudio



Fuente: Consorcio INTER MINERÍA, a partir de información IGAC y Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

El tiempo programado del Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira es de **catorce (14) meses**, distribuidos por actividades, según Plan de Trabajo aprobado, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma general del proyecto

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días)	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	180	01/02/2025	31/07/2025
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	180	01/04/2025	30/09/2025
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	180	01/05/2025	31/10/2025
Generación de información cartográfica actualizada.	325	01/04/2025	28/02/2026
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	119	01/11/2025	28/02/2026
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	119	01/11/2025	28/02/2026
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	30	01/03/2025	20/03/2025
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	120	01/12/2025	20/03/2026

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

A continuación, se presenta el presupuesto general para la ejecución del contrato.

Tabla 3. Presupuesto general del contrato

ACTIVIDAD	Subtotal	IVA	TOTAL + IVA
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 338.651.281,00	$ 64.343.743,39	$ 402.995.024,39
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	$ 552.267.800,00	$ 104.930.882,00	$ 657.198.682,00
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	$ 347.263.200,00	$ 65.980.008,00	$ 413.243.208,00
Generación de información cartográfica actualizada.	$ 838.320.000,00	$ 159.280.800,00	$ 997.600.800,00
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	$ 226.730.640,00	$ 43.078.821,60	$ 269.809.461,60
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	$ 231.704.400,00	$ 44.023.836,00	$ 275.728.236,00
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	$ 43.566.288,00	$ 8.277.594,72	$ 51.843.882,72
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	$ 228.747.360,00	$ 43.461.998,40	$ 272.209.358,40
Total	$ 2.807.250.969,00	$ 533.377.684,11	$ 3.340.628.653,11

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025)

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la ponderación realizada en la definición y cuantificación de indicadores en el Plan Operativo Anual, así como el avance en las actividades del plan de trabajo aprobado, para el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, se constata un avance del **2,1%** en la generación de información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de estudio, y del **0,9%** para la determinación de las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira.

Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato

Datos del proyecto			**Avance declarado por el Contratista**		**Avance verificado por la Interventoría**	
Objetivo Especifico	**Producto**	**Meta**	**Avance Marzo -2025**	**Avance acumulado**	**Avance Marzo - 2025**	**Avance acumulado**
Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala	Documentos de estudios técnicos regionales sobre recurso hídrico	1	4,3%	6,0%	1,5%	2,1%
Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	1	0,3%	0,9%	0,3%	0,9%

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta la evaluación del avance en cada una de las actividades y subactividades del Contrato, según documentos e informes aportados por el Contratista durante el período del presente Informe.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.

				% Avance verificado	
EDT	**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**	**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**	**Ponderación**	**mar-2025**	**TOTAL**
1	**Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayúu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración).**		**12,0%**	**8,5%**	**10,5%**
1.1	Recopilación de información desde 1970	Se observan avances en la recopilación de información, específicamente en el componente de geología; sin embargo hay componentes como el de hidrología en el cual hay rezagos importantes en la recopilación de información, por ejemplo, luego de más de dos meses de avance del proyecto, no se aportan evidencias de la descarga de información hidrometeorológica en el área de la cuenca. De otra parte, tanto en el informe de avance Nº 2 como en este, los formatos de inventario de información presentan inconsistencias en algunos campos (por ejemplo, el campo "Fuente/año" es ambiguo y no permite una uniformidad en el diligenciamiento, además de hacer falta otros metadatos documentales como el formato en el que se encuentra la información, tipo de publicación, si cuenta con cartografía, escala de trabajo, entre otros.	15,0%	10,0%	20,0%
1.2	Organización de la información	No se presentan avances	10,0%	0,0%	0,0%
1. 3	Recopilar la cartografía histórica	Solo se presenta recopilación de cartografía básica del IGAC, la cual es necesaria, pero solo representa un momento en el tiempo. No se observa una búsqueda metódica para la ventana temporal de observación, de cartografía disponible para diferentes momentos en el tiempo, en escalas adecuadas para el trabajo a realizar (1:2.000 a 1:100.000)	10,0%	5,0%	10,0%
1.5	Evaluación del cumplimiento de directrices de manejo de los recursos naturales	Solo se aporta solicitud de información a la ANLA. No se observan avances en la recolección de información de expedientes en CORPOGUAJIRA.	30,0%	5,0%	5,0%
1.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Se califica esta actividad en 100% teniendo en cuenta que se presentan los soportes de la **suscripción** a la plataforma para descarga de imágenes satelitales. No obstante, no se observa descarga de ninguna imagen satelital descargada en esta plataforma, ni se presentan evidencias de la búsqueda y visualización de las imágenes en la plataforma.	5,0%	100,0%	100,0%
2	**Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.**		**20,0%**	**0,6%**	**1,5%**
2.6	Trabajo de campo	Se presentó propuesta de campo para el monitoreo de calidad de agua, la cual se encuentra en evaluación por parte de la Interventoría.	30,0%	2,0%	5,0%
4	**Generar información cartográfica actualizada**		**30,0%**	**1,3%**	**1,5%**
4.1	Consulta y descarga de imágenes para la zona de estudio	Se presenta recopilación **de imágenes Landsat**, con resolución espacial de 30 m, las cuales son de consulta y descarga **gratuita** desde los servidores de la US Geological Survey, pero que **solo permiten procesamiento y**	5,0%	20,0%	20,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	mar-2025	TOTAL
		análisis espaciales a escala 1:100.000. En la socialización del plan de trabajo con funcionarios de CORPOGUAJIRA se estableció que la escala de trabajo, siempre que para la fecha de la imagen se permita, debe ser mínimo **1:25.000**, por lo cual, aunque las imágenes descargadas pueden servir de apoyo, no son aptas para el análisis en toda la ventana temporal exigida. Adicionalmente, la plataforma en la nube exigida en el proyecto es precisamente para la descarga de imágenes con mayor resolución espacial, pero luego de dos meses de avance del proyecto, no se demuestra el uso de la plataforma adquirida. En reuniones, el Contratista argumenta que no se ha descargado imágenes de la plataforma dado que no se había aprobado el área final de trabajo; sin embargo, esto no es impedimento para la descarga de las imágenes ya que, generalmente estas, especialmente históricas, no requieren ordenar siempre un fotomosaico específico, y se conocen desde el inicio del proyecto dos referencias espaciales: el límite de la cuenca del río Ranchería en la cual se inscribe el proyecto, y el buffer establecido por la Corporación alrededor de las actividades mineras en el Documento Técnico del proyecto.			
4.2	Consulta y descarga de información cartográfica y espacial para el área de estudio	Se presentan evidencias de la recopilación de la información de cartografía base IGAC; sin embargo no se muestran avances de la organización cartográfica consultada y obtenida por los diferentes expertos temáticos, la cual, en algunas temáticas, se encuentra en formato editable (shapefile o geodatabase)	5,0%	5,0%	10,0%
7	**Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.**		**2,0%**	**3,8%**	**11,8%**
7.1	Diseño de material	Durante el período de avance se presentaron propuestas de material divulgativo; sin embargo, como se ha dejado constancia en las observaciones remitidas por la Interventoría, Supervisión y Oficina asesora de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA, esta no cumple con las características esperadas para este tipo de material divulgativo.	5,0%	20,0%	20,0%
7.2	Desarrollo de estrategias de divulgación	Se presentan algunos avances en procura de un acercamiento con actores institucionales, pero debe establecerse con claridad las estrategias de divulgación a usar, especialmente en el caso de las comunidades étnicas para las cuales, por las características idiomáticas y la disponibilidad de medios de difusión, requieren un tratamiento particular.	5,0%	15,0%	15,0%
7.3	Socialización del plan de trabajo	Completada.	10,0%	20,0%	100,0%
TOTAL			**100,0%**	**1,6%**	**2,2%**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Nº CMA-008 de 2024, la Oferta presentada por la Agencia Espacial de Colombia en dicho concurso, y las solicitudes presentadas a la fecha por el Contratista relacionadas con cambios en el personal requerido, se presenta en la siguiente tabla el control de permanencia de personal para el desarrollo del objeto del Contrato Nº 0088 de 2024.

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto

CARGO	NOMBRE	Fecha ingreso	Fecha retiro	Días sin profesional	Acumulado días sin profesional
Director del proyecto	Marcela Beatriz Bernal Luque		3/01/2025		17
	Yesica Hasbleidy Serrano Neira	10/02/2025		17	
Experto hidrología	Crysthian David Sánchez Rodríguez		3/02/2025		16
	Luis Gabriel Benavidez Santamaría	6/02/2025	7/03/2025	3	
	Crysthian David Sánchez Rodríguez	20/03/2025		13	
Experto hidrogeología	Edna Lucía Espinosa Gómez		15/02/2025		34
	Juan Manuel López Coronado	25/02/2025	1/03/2025	10	
	David Eduardo Monroy Ramos	25/03/2025		24	
Experto calidad agua	Luis Eduardo Forero Domínguez		15/02/2025		16
	Jorge Iván Velásquez	3/03/2025		16	
Experto en geología	Jorge Luis Bojacá Bonilla		15/02/2025		16
	Diego Alejandro Peña Becerra	3/03/2025		16	
Experto cobertura y usos tierra	Yelena Cárdenas Bernal				0
Experto suelos	Jaime Alberto Serna Vargas	25/03/2025		60	60
Experto SIG	Ana Julier Fonseca Gutiérrez		18/02/2025		22
	Daniel Steven Romero Hernández	21/02/2025	6/03/2025	3	
	Paola Andrea Rayo Beltrán	25/03/2025		19	
Experto riesgos	Milton Sareth Vargas Merchán				0
Experto forestal ecólogo	Álvaro Enrique Suárez Navarro				0
Experto aspectos sociales	Miguel Ángel Forero Toledo				0
Profesional apoyo SIG	Julio Alberto Cañas Torres		18/02/2025		3
	Alex Javier Carvajal Ortiz	21/02/2025		3	
Gestor documental	Giovanny Moyano Muñoz	10/03/2025		45	45
Abogado	Diva del Pilar Zamora Acevedo				0

Nota: Las celdas sombreadas en color rosado corresponden a profesionales presentados como parte de la Oferta seleccionada en el Concurso de Méritos CMA-008-2024

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, así como el Plan de Egresos de Personal incluido en el Plan de trabajo aprobado y las planillas de parafiscales adjuntas en el Informe Mensual del Contratista, se resume a continuación la verificación del cumplimiento de pago de parafiscales según la normativa vigente para los meses de febrero y marzo de 2025.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de Febrero de 2025

Cargo	Honorarios proyectados	IBC Proyectado	Honorarios pagados	IBC mínimo requerido	IBC declarado	Nº Planilla	¿Cumple?	Observaciones
Director del proyecto	$ 6.407.421	$ 2.562.968	$ 4.485.195	$ 1.794.078	$ 2.000.000	9481447933		
Experto hidrología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 2.885.900	$ 1.423.500	$ 1.423.500	8384399568		Se presenta recibo de pago de parafiscales, **pero no se adjunta la planilla correspondiente**
Experto hidrogeología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 800.000	$ 1.423.500				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2025
Experto calidad agua	$ 4.710.184	$ 1.884.074	$ -	$ 1.423.500				Los soportes corresponden a un profesional que no ha sido avalado por la Interventoría para el perfil
Experto en geología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ -	$ 1.423.500				Los soportes corresponden a un profesional que no ha sido avalado por la Interventoría para el perfil
Experto cobertura y usos tierra	$ 4.667.143	$ 1.866.857	$ -	$ 1.423.500				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido
Experto suelos	$ 4.667.143	$ 1.866.857	$ -	$ 1.423.500				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido
Experto SIG	$ 4.691.077	$ 1.876.431	$ 2.400.000	$ 1.423.500				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2025
Experto riesgos	$ 4.356.000	$ 1.742.400	$ -	$ 1.423.500				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2025
Experto forestal ecólogo	$ 4.234.814	$ 1.693.926	$ 4.234.814	$ 1.693.926				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2025
Experto aspectos sociales	$ 4.318.800	$ 1.727.520	$ 4.138.800	$ 1.655.520				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2025
Profesional apoyo SIG	$ 2.946.429	$ 1.423.500	$ 3.500.000	$ 1.423.500	$ 1.423.500	84770490		
Gestor documental	$ 3.182.143	$ 1.423.500	$ -	$ 1.423.500				Los soportes corresponden a un profesional que no ha sido avalado por la Interventoría para el perfil
Publicista y Mercadólogo	$ 502.150	$ 1.423.500	$ -	$ 1.423.500				Los soportes corresponden a un profesional que no ha sido avalado por la Interventoría para el perfil

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Cargo	Honorarios proyectados	IBC Proyectado	Honorarios pagados	IBC mínimo requerido	IBC declarado	Nº Planilla	¿Cumple?	Observaciones
Abogado	$ 2.382.600	$ 1.423.500	$ 547.500	$ 1.423.500				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2025
Vaquiano	$ 2.146.289	$ 1.423.500	$ -	$ 1.423.500				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido

Tabla 8. Control de pago de parafiscales – Mes de Marzo de 2025

Cargo	Honorarios proyectados	IBC Proyectado	Honorarios pagados	IBC mínimo requerido	IBC declarado	Nº Planilla	¿Cumple?	Observaciones
Director del proyecto	$ 6.407.421	$ 2.562.968	$ 5.500.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	9484447345		
Experto hidrología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ -	$ 1.423.500				No se presenta planilla pagada de parafiscales correspondiente al mes de marzo de 2025
Experto hidrogeología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 1.500.000	$ 1.423.500	$ 2.382.918	32958259		
Experto calidad agua	$ 4.710.184	$ 1.884.074	$ -	$ 1.423.500	$ 1.600.000	85269867		
Experto en geología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 1.805.000	9483534844		
Experto cobertura y usos tierra	$ 4.667.143	$ 1.866.857	$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido
Experto suelos	$ 4.667.143	$ 1.866.857	$ 1.900.000	$ 1.423.500	$ 810.667	9484551780		El IBC se encuentra por debajo del mínimo exigido por la Ley
Experto SIG	$ 4.691.077	$ 1.876.431	$ 800.000	$ 1.423.500				Presenta planilla **sin pagar** correspondiente al mes de marzo de 2025
Experto riesgos	$ 4.356.000	$ 1.742.400	$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido
Experto forestal ecólogo	$ 4.234.814	$ 1.693.926	$ 4.234.814	$ 1.693.926	$ 1.694.000	32958259		
Experto aspectos sociales	$ 4.318.800	$ 1.727.520	$ 4.318.800	$ 1.727.520				Presenta planilla **sin pagar** correspondiente al mes de marzo de 2025
Profesional apoyo SIG	$ 2.946.429	$ 1.423.500	$ 3.500.000	$ 1.423.500	$ 1.423.500	84770490		
Gestor documental	$ 3.182.143	$ 1.423.500	$ 3.182.143	$ 1.423.500				Presenta planilla **sin pagar** correspondiente al mes de marzo de 2025
Experto captura muestras en campo	$ -		$ -	$ -				

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Cargo	Honorarios proyectados	IBC Proyectado	Honorarios pagados	IBC mínimo requerido	IBC declarado	Nº Planilla	¿Cumple?	Observaciones
Auxiliar de campo captura de muestras	$ -		$ -	$ -				
Publicista y Mercadólogo	$ -		$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido
Abogado	$ -		$ 1.730.718	$ 1.423.500				Presenta planilla **sin pagar** correspondiente al mes de marzo de 2025
Vaquiano	$ 2.146.289	$ 1.423.500	$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

En la Tabla 9 se presenta el balance financiero del contrato y, en la Tabla 10, el balance general de la ejecución financiera del proyecto a fecha de corte del presente informe.

Tabla 9. Balance financiero del contrato

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.340.628.653,00	
MENOS VALOR ANTICIPO[1]		$ 1.670.314.326,50
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PAGOS EN TRÁMITE		$ -
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 3.340.628.653,00
SUMAS IGUALES	$ 3.340.628.653,00	$ 3.340.628.653,00

Tabla 10. Ejecución financiera general del contrato

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
1	Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros.) en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 402.995.024,0	Comprometido	$ 402.995.024	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
2	Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17	$ 657.198.682,0	Comprometido	$ 657.198.682	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
3	Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico	$ 413.243.208,0	Comprometido	$ 413.243.208	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
4	Generar información cartográfica actualizada	$ 997.600.800,0	Comprometido	$ 997.600.800	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
5	Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayuu, con base en la información recopilada y generada	$ 269.809.461,7	Comprometido	$ 269.809.462	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
6	Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayuu que habitan en la alta y media Guajira	$ 275.728.236,0	Comprometido	$ 275.728.236	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%

[1] Al corte del período del presente informe, el anticipo se encontraba en trámite.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
7	Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto	$ 51.843.882,8	Comprometido	$ 51.843.883	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
8	Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.	$ 272.209.358,5	Comprometido	$ 272.209.359	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
TOTAL		**$ 3.340.628.653,0**	**Total comprometido**	**$ 3.340.628.653**	**100,00%**
			Total pagado	**$ -**	**0,00%**

De acuerdo con la información suministrada por el Contratista y validada por la Interventoría, durante el período del presente informe, se ejecutó el **1,32%** de los costos del proyecto, para una ejecución financiera total acumulada del **2,17%**. En la Tabla 11 se presenta el control presupuestal a costos y gastos reportados por el Contratista, con las correspondientes observaciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 11. Avance financiero del Contrato

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS					
RECURSO HUMANO					
Director del proyecto		$ 5.500.000	$ 5.500.000		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Experto hidrología		$ 2.000.000	$ -		
Experto hidrogeología		$ 1.500.000	$ 1.500.000		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Experto calidad agua		$ 4.000.000	$ -		Aunque se presenta documento equivalente y recibo de pago, no se reconoce el gasto por reclamación interpuesta por el profesional
Experto en geología		$ 4.511.571	$ 4.511.571		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Experto cobertura y usos tierra		$ -	$ -		
Experto suelos		$ 1.900.000	$ 1.900.000		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Experto SIG		$ 4.400.000	$ 800.000		Aunque se presentan documentos equivalentes y recibos de pago, no se reconoce el pago a la ingeniera Paola Rayo por reclamación interpuesta por la profesional
Experto forestal ecólogo		$ 4.234.814	$ 4.234.814		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Experto aspectos sociales		$ 4.318.800	$ 4.318.800		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Profesional apoyo SIG		$ 2.946.432	$ 3.500.000		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura, pero no coinciden con el valor declarado
Gestor documental		$ 3.182.143	$ 3.182.143		Se presentan recibo de pago y documento equivalente a factura
Abogado		$ 3.730.718	$ 1.730.718		Aunque se presentan documentos equivalentes y recibos de pago, no se reconoce el pago de 2.000.000 por asesoría legal ya que no tiene soportes
Vaquiano		$ 2.146.289	$ -		Se presentan soportes a nombre de Tomas Duarte, pero a la fecha de corte del período reportado, el Consultor no ha presentado el profesional para aval de la Interventoría
	SUBTOTAL	**$ 44.370.767**	**$ 31.178.046**		

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
TRANSPORTE					
Alquiler de vehículo 4x4 (incluye conductor, combustible y peaje)		$ -	$ -		No hay coincidencia entre el valor reportado y el proyectado en el PDT según oferta económica.
	SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**		
MATERIALES/INSUMOS/EQUIPOS/ESTUDIOS Y OTROS COSTOS DIRECTOS INCLUIDOS EN APUs					
Adquisición de plataforma de imágenes satelitales en la nube		$ -	$ -		Se presenta orden de compra, pero esta no es evidencia de la ejecución del gasto, ni especifica el valor del servicio solicitado
	SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**		
TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 44.370.767**	**$ 31.178.046**		
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS					
PREPARACIÓN DE PROPUESTA, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE					
ESRI Colombia	Software ArcGIS	$ 551.935	$ 551.935		
	SUBTOTAL	**$ 551.935**	**$ 551.935**		
	SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y OTROS					
Avianca - LATAM	Transporte aéreo	$ 1.800.200	$ 1.800.200		
	Viáticos	$ 300.000	$ -		No se presentan todas las facturas que acrediten los gastos de representación declarados
	Gastos de representación	$ 1.319.256	$ 1.069.117		No se presentan todas las facturas que acrediten los gastos de representación declarados
	SUBTOTAL	**$ 3.419.456**	**$ 2.869.317**		
ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y JURÍDICA					
	Asesoría - gestión contable	$ 3.000.000	$ -		No se presentan soportes del gasto
	SUBTOTAL	**$ 3.000.000**	**$ -**		
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGUROS DE ROBO E INCENDIO					
COMERFRUT SAS	Arriendo	$ 7.737.717	$ 7.737.717		
COMERFRUT SAS	Administración oficina	$ 1.485.072	$ 1.485.072		
	Servicios públicos	$ 417.123	$ 417.120		
	SUBTOTAL	**$ 9.639.912**	**$ 417.120**		
DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y OFICINA (ASEO)					
	Mantenimiento y alquiler de equipos	$ 4.200.000	$ -		No se presentan soportes del gasto
	Aseo	$ 580.000	$ -		No se presentan soportes del gasto

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
	SUBTOTAL	**$ 4.780.000**	**$ -**		
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					
	Papelería	$ 500.000	$ -		No se presentan soportes del gasto
	SUBTOTAL	**$ 500.000**	**$ -**		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 21.891.303**	**$ 3.838.372**		
HONORARIOS DEL CONSULTOR Y COSTOS NO PREVISTOS					
	Honorarios del Consultor	$ 8.795.040	$ -		No se presentan soportes del gasto
TOTAL HONORARIOS DEL CONSULTOR Y COSTOS NO PREVISTOS		**$ 8.795.040**	**$ -**		
TOTAL		**$ 75.057.110**	**$ 35.016.418**	Se presenta un 7,62% de gastos declarados que no se encuentran adecuadamente soportados en los informes	
TOTAL ACUMULADO		**$ 317.814.241**	**$ 63.119.121**		
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO		**9,51%**	**1,89%**		

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Al período de corte, el monto acumulado de recursos generados como factor multiplicador del personal verificado corresponde a treinta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos ($ 39.748.048), mientras que los costos y gastos efectuados y verificados, con cargo a dicho factor multiplicador ascienden a veintidós millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos ($ 22.656.850).

En cuanto a la ejecución del anticipo, el Contratista **no presenta** información relacionada con los gastos realizados durante el período reportado con cargo a la cuenta de manejo exclusivo.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

Se relacionan a continuación las Pólizas vigentes y verificadas, de acuerdo con lo exigido en la minuta contractual, las cuales fueron anexadas por el Contratista en su Informe Mensual.

Tabla 12. Detalle de la Garantía de Cumplimiento

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-44-101016076	Cumplimiento del Contrato	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/01/2025	$1,670,314,326.50	21/09/2026
	Prestaciones sociales	24/01/2025	$167,031,432.65	21/09/2029
	Calidad del servicio	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027

Tabla 13. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-40-101033958	Responsabilidad civil extracontractual	24/01/2024	$520,000,000.00	24/03/2026

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se resumen los hallazgos encontrados en el proceso de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, los cuales deberán ser subsanados por la Agencia Espacial de Colombia a efectos de normalizar la ejecución del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024.

6.1. Aspectos Técnicos

1. En comparación con el cronograma de trabajo, se observa un posible retraso importante en el desarrollo de la Actividad 1, ya que luego de más de dos meses de ejecución del Contrato, esta actividad que tiene un tiempo de seis (6) meses para su completitud solo presenta un 10% de ejecución demostrada. El Consultor soporta el avance en sus informes con solicitudes de información, pero no se plantean estrategias para la consecución de esta, de modo que se puedan acortar los tiempos de respuesta en algunas fuentes, por ejemplo, la recopilación de expedientes en CORPOGUAJIRA.
2. Como se ha expresado en diferentes reuniones, se reitera al Consultor la necesidad de recopilar la mayor cantidad de información posible, a la escala requerida, para su posterior análisis y procesamiento en torno a lograr los objetivos del proyecto. Desde esta Interventoría se pone de manifiesto que las imágenes Landsat no son suficientes por su resolución espacial para el desarrollo de los análisis y actividades exigidas en el proyecto.
3. Se presentaron inconvenientes en la consulta y descarga de anexos contenidos en el Informe como hipervínculos. Se solicita al Consultor que para los sucesivos informes, no utilice enlaces temporales (algunos archivos ya no estaban disponibles para descarga al momento de la revisión) y que las configuraciones de seguridad sean ajustadas para que el acceso a la información no se encuentre limitado a cuentas de correo pertenecientes al dominio de la Agencia Espacial.
4. Para el desarrollo de la actividad 7 se deja constancia que los retrasos en el diseño apropiado del material divulgativo han generado el rezago en la realización de las socializaciones iniciales, las cuales debían realizarse según los documentos contractuales en el primer mes, en el plan de trabajo se ajustó para realizarlas en el segundo mes, y, a la fecha, aún no se han podido llevar a cabo. Se reitera la importancia de contar con un buen material divulgativo, que genere el impacto esperado en los actores objeto del proyecto, y que los motive a participar. De otra parte, la producción y emisión del material debe darse con la suficiente antelación para que coadyuve a una convocatoria significativa a cada uno de los 3 espacios iniciales; de no contarse con una asistencia representativa de la cantidad y variedad de actores identificados, deberán repetirse las socializaciones sin que haya cabida a reclamos por parte del Consultor. Adicionalmente, este retraso implicará posiblemente que la Corporación deba reprogramar en el Sistema de Regalías el cronograma de seguimiento al proyecto, afectando su calificación por parte del sistema y, con ello, su acceso a recursos para futuros proyectos.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6.2. Aspectos Administrativos

1. Se solicita que el Consultor revise y complete los soportes de parafiscales correspondientes al Informe de avance. Se identificaron profesionales para los cuales solo se aportan certificados de afiliación (por ejemplo, para el hidrólogo), planillas aportadas como imagen, en la que no consta el contenido completo de la planilla ni los mecanismos de verificación (como el caso de Alex Carvajal), entre otros. Debe constar, para cada profesional y de acuerdo con el plan de trabajo, la planilla de parafiscales tal cual como la emite el sistema de aportes mediante el cual se hace el pago.
2. Esta Interventoría se permite recordar que la vinculación del personal debe estar acorde con los Pliegos de Condiciones, la Oferta Económica y el Plan de Trabajo aprobado. A este respecto, se han observado en los Informes 2 y 3, fechas de vinculación de personal que no concuerdan con el Plan de Trabajo. Si bien es cierto que el Consultor presentó solicitudes de modificación de personal, esto no lo exime de haber contado con el personal vinculado desde el inicio del proyecto; si hubo profesionales que renunciaron antes del inicio del Contrato, era responsabilidad del Consultor haber presentado al momento del inicio todos los cambios de personal requeridos, y establecer mecanismos para garantizar la completitud del equipo de trabajo según su Oferta Económica e, incluso, el plan de egresos de personal incluido en el Plan de Trabajo; esta situación será evaluada en conjunto con la Corporación para establecer la necesidad de retener los valores económicos del tiempo en el cual el Contratista no demuestra haber tenido vinculado el personal exigido.
3. Se recuerda que la información de contratos y certificados de afiliación a salud, pensión y riesgos, acorde con la normativa vigente. debe ser anexada, una única vez, para cada profesional en la carpeta administrativa del Informe correspondiente al período en el cual inicia su vinculación al proyecto. En los períodos siguientes, para el personal ya vinculado, solo se adjuntarán los soportes de pago de parafiscales (planillas) y las modificaciones a los contratos si las hubiera.

6.3. Aspectos Financieros

1. En la comparación de la información anexa y la consignada en el Informe de Avance, no queda clara la correspondencia entre algunos soportes y los conceptos consignados en el Informe. Se solicita al Consultor que (1) Discrimine, ya sea en el informe o en una tabla de Excel anexa, los soportes (cuentas de cobro o facturas, y sus correspondientes comprobantes de egreso) que justifican cada rubro indicado, y (2) organice los anexos financieros por cada rubro señalado en la tabla de gasto detallado del proyecto. Esto con el fin de poder realizar adecuadamente la revisión de la información.
2. No se entregan soportes de todos los gastos señalados en el informe. Por ejemplo, hay rubros de gastos de mantenimiento, aseo, honorarios del consultor, entre otros, que no tienen soporte en los Anexos financieros. Se reitera nuevamente, como ya se ha expresado en oficios anteriores y en reuniones llevadas a cabo con el Contratista, que el Contrato de la Referencia es financiado con recursos del SGR los cuales son objeto de

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, de modo que deben anexarse las evidencias legales que acrediten la contabilización y ejecución de dichos pagos; esto es, cuentas de cobro, facturas y/o documentos equivalentes, órdenes de pago, comprobantes de egreso, y consignaciones o transferencias bancarias. Como mínimo, según se comunicó en la reunión de inicio entre Contratista e Interventoría, deben anexarse los comprobantes de egreso de cada costo o gasto ejecutado, junto con las cuentas de cobro para el caso del personal (tanto el exigido por los APU como el no facturado que forma parte del Factor Multiplicador) y las cuentas de cobro/factura/documento equivalente para los otros costos y gastos. Se solicita adjuntar todos los soportes de la ejecución financiera en el período del informe según se ha indicado.

3. Se comunica al Consultor que en la evaluación administrativo-financiera que está realizando la Interventoría que aquellos rubros que no guarden relación con el proyecto y/o que no tengan sus soportes según lo indicado, no serán avalados como parte de la ejecución del gasto del proyecto, lo que podría implicar la exigencia de su retención por parte de la Corporación o su devolución por parte del Contratista.
4. Se solicita al Consultor que incluya en un anexo al informe, el reporte de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo para su respectiva revisión en cada período de ejecución.

6.4. Evolución de la ejecución del Contrato

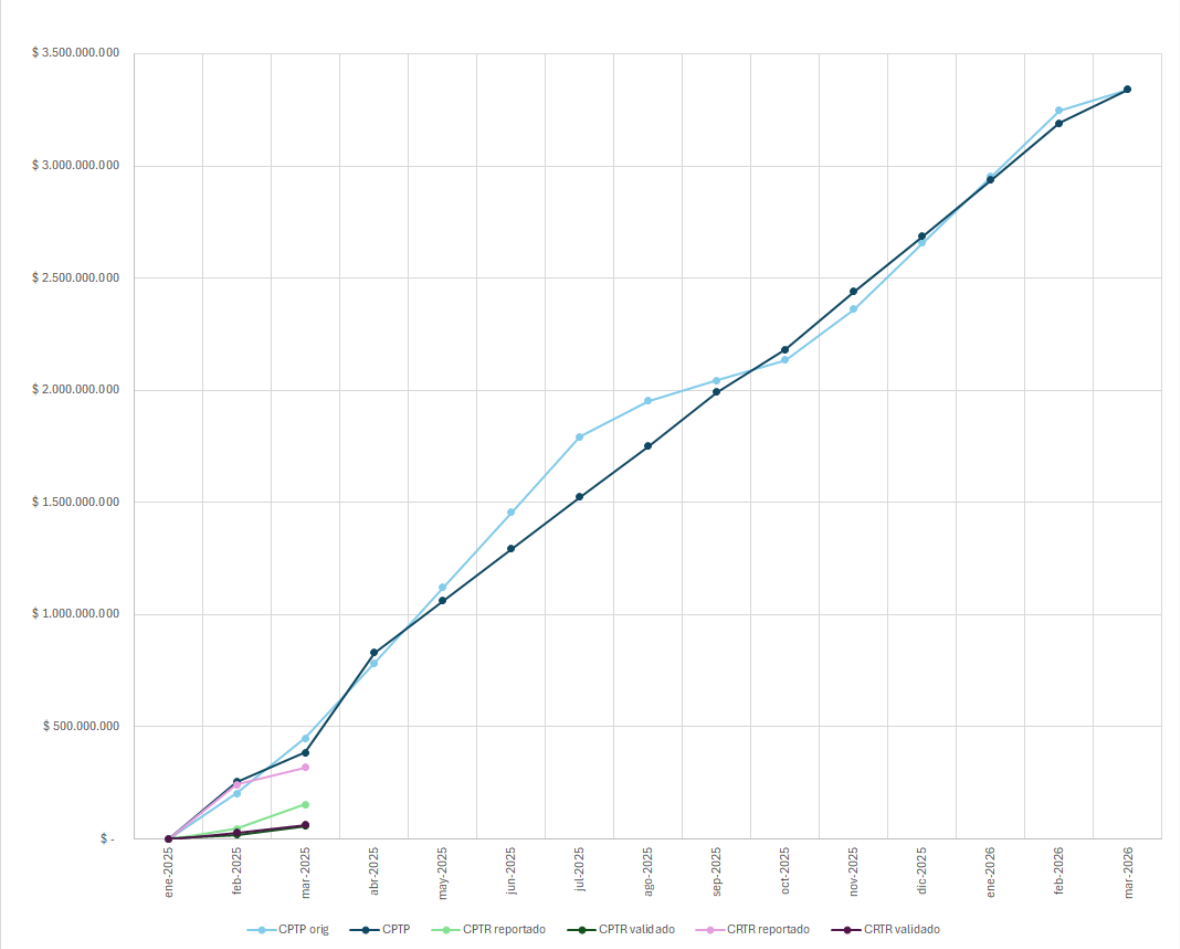
Como mecanismo estratégico de revisión de la ejecución del Contrato, se realizó el seguimiento de las curvas de evolución del proyecto:

- Curva CPTP: Curva de costo programado del trabajo programado. Corresponde a la proyección inicial de ejecución del contrato, incluida en el plan de trabajo, y muestra la evolución de los egresos previstos según la ejecución física de las actividades según la programación del cronograma del proyecto.
- Curva CPTR: Curva de costo programado del trabajo realizado. Corresponde a la representación del valor financiero del avance físico de las actividades del proyecto hasta la fecha de avance. Si la curva CPTR se ubica por encima de la curva CPTP, significa que las actividades se han realizado en menos tiempo que el previsto; si está por debajo, significa que el proyecto presenta retrasos en su ejecución.
- Curva CRTR: Curva de costo real del trabajo realizado. Es la representación de la ejecución financiera del proyecto hasta la fecha de avance, incluyendo no solo los rubros pagados sino los recursos comprometidos como cuentas por pagar e impuestos diferidos. Si la curva CRTR se ubica por debajo de la curva CPTR significa que (i) hay costos o gastos de actividades ejecutadas que no han sido cobrados al ejecutor del proyecto y/o (ii) el costo real de las actividades realizadas es menor que el costo previsto en la oferta económica del proyecto.

En la Figura 2 se muestran las anteriores curvas para el desarrollo del Contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com



Aunque presentan una disminución, el comportamiento de las curvas de evolución con base en la información presentada por la Agencia es similar al del informe del período anterior. El Contratista reporta una ejecución presupuestal acumulada que es muy superior al valor económico de su ejecución física (curvas CRTR y CPTR reportadas, respectivamente). De otra parte, se observa una correspondencia entre las curvas CPTR y CRTR de la información verificada por la Interventoría. La diferencia se encuentra principalmente en actividades cuya ejecución física no ha sido adecuadamente soportada, así como la carencia de las evidencias del pago de la plataforma de visualización y descarga de imágenes.

Para el mes de marzo de 2025 el índice de desempeño de la programación (SPI) alcanzó un valor de **15%**; si bien es una mejora con respecto al período anterior, sigue demostrando una muy baja ejecución del cronograma programado en el Plan de Trabajo por parte de la Agencia. De igual manera, a partir de la información validada por esta Interventoría, el porcentaje de sobrecosto global se redujo ostensiblemente, de 55,1% a 8,3%. Estas diferencias muestran que, posiblemente, los reportes financieros de la Agencia no sean confiables en contraste con la evolución de la ejecución física, o que no haya una coordinación adecuada entre el trabajo realizado y el gasto causado.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Se presenta a continuación la relación de correspondencia generada durante el período del informe.

Tabla 14. Relación de correspondencia

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
AEC-2025-025 Rad. 202503033440014901	Consorcio INTER MINERIA	Cambio de los perfiles de Experto Hidrogeología, Experto en Calidad de Agua, Experto Geólogo,		X
CIM-2025-019 Rad. 202503043440015141	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-017	X	
AEC-2025-026 Rad. 202503053440015461	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Respuesta a oficio CIM – 2025 -016 convocatoria a socializar el plan de trabajo.		X
AEC-2025-027 Rad. 202503053440015671	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Respuesta oficio No.CIM-2025-014 sobre la experta en suelos		X
AEC-2025-028 Rad. 202503063440015791	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Informe de Actividades Mensual N.° 2 del Contrato de Consultoría No. 0088-2024.		X
AEC-2025-029 Rad. 202503063440015691	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Solicitud ajuste al Plan De Inversión del Anticipo		X
CIM-2025-021 Rad. 202503063440015811	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-025 – Solicitud de cambio de personal	X	
CIM-2025-022 Rad. 202503063440015821	Ingeniera ORFELINA BARROS CORPOGUAJIRA Supervisora CC-0088-2024	Solicitud de aclaración de funciones – Experto en Suelos	X	
AEC-2025-030 Rad. 202503063440016081	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Respuesta a oficio CIM-2025-021 cambios de perfil		X
AEC-2025-032 Rad. 202503103440017011	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Presentación perfil Gestor Documental		X
CIM-2025-023 Rad. 202503123440017731	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Concepto de Modificación a Plan de Inversión de Anticipo	X	

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
CIM-2025-024 Rad. 20250312344001836l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-030 – Solicitud de cambio de personal	X	
CIM-2025-025 Rad. 20250312344001835l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-018 - Observaciones a Plantilla para salidas cartográficas.	X	
CIM-2025-026 Rad. 20250313344001848l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Observaciones a Informe de Avance No 2	X	
CIM-2025-027 Rad. 20250313344001849l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-032 – Presentación de Gestor Documental	X	
AEC-2025-034-2 Rad. 20250318344001971l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Alcance Solicitud de auditorio en la regional del municipio de Fonseca		X
AEC-2025-034 Rad. 20250320344002054l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Solicitud de auditorio en la regional del municipio de Fonseca		X
AEC-2025-035 Rad. 20250318344001975l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Entrega de Acta de reunión – Presentación y socialización Plan de Trabajo Contrato en la referencia.		X
AEC-2025-036 Rad. 20250319344002037l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Respuesta observaciones al Informe de Actividades Mensual N.° 2 del Contrato de Consultoría No. 0088-2024.		X
AEC-2025-037 Rad. 20250318344001989l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Propuesta material divulgativo del Contrato de Consultoría No. 0088-2024		X
AEC-2025-038 Rad. 20250325344002165l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Convocatoria a Reunión Presencial – Avances Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024		X
AEC-2025-040 Rad. 20250320344002057l	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Solicitud cambio de perfil hidrólogo		X
CIM-2025-028	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-037 – Material divulgativo	X	
CIM-2025-029 Rad. 20250327344002218l	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal	Respuesta a oficio AEC-2025-040 – Solicitud de cambio de personal (Experto en Hidrología)	X	

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
	Agencia Espacial de Colombia			
CIM-2025-030 Rad. 202503273440022191	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Solicitud de Base de Datos de Actores	X	
AEC-2025-042 Rad. 202503263440021721	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: cambio de los perfiles de Experto SIG, y Hidrogeólogo, del mismo modo se envía el perfil del Experto en Suelo		X
AEC-2025-046 Rad. 202503313440023291	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Material divulgativo socialización del Plan de Trabajo del contrato de consultoría No. 0088 de 2024.		X
AEC-2025-047 Rad. 202503313440023321	Consorcio INTER MINERIA	Asunto: Alcance radicado AEC-2025-035 Entrega de Acta de reunión – Presentación y socialización Plan de Trabajo Contrato en la referencia.		X

Cordialmente,

JORGE ARRIETA PEARSON
Representante Legal
Consorcio INTER MINERÍA

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com